



**(2015/2140(INI))**

20.11.2015

# **OPINION**

de la Comisión de Comercio Internacional

para la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

sobre el informe anual sobre la política de competencia de la UE  
(2015/2140(INI))

Ponente: Adam Szejnfeld

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Comercio Internacional pide a la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Destaca que los socios comerciales deberían sacar partido de la creciente competencia en el comercio, de las inversiones del sector privado —incluidas las realizadas a través de asociaciones público-privadas— y del aumento del nivel de bienestar de los consumidores;
2. Señala que las prácticas anticompetitivas y los monopolios pueden actuar como barreras al comercio que distorsionan los flujos comerciales y de inversión; pide a la Comisión que, en beneficio de un comercio mundial libre y equitativo, adopte medidas a escala internacional contra los carteles y las prácticas contrarias a la competencia, oligopolios y monopolios que van en detrimento de la competencia;
3. Pide a la Comisión que siga redoblando los esfuerzos en favor de una apertura ambiciosa de los mercados internacionales de contratos públicos, al objeto de eliminar la asimetría existente en el nivel de apertura de dichos mercados entre la UE y otros socios comerciales, y que, con este fin, tenga en cuenta el informe del Parlamento sobre la propuesta de la Comisión relativa a un instrumento internacional para la contratación pública y la próxima revisión del mismo;
4. Pide a la Comisión que garantice la coherencia entre las políticas comercial y de competencia de la Unión y los objetivos de su política industrial; señala que la política de competencia de la Unión no debe impedir que surjan campeones industriales europeos en la economía; pide, por tanto, que las políticas comercial y de competencia favorezcan el desarrollo y la competitividad de las industrias europea en el ámbito internacional;
5. Destaca que la UE debe redoblar sus esfuerzos en el ámbito del seguimiento de la ejecución de los acuerdos comerciales, a fin de valorar, entre otras cosas, si se respetan las normas de la política de competencia y si se aplican y cumplen plenamente las obligaciones contraídas por los socios comerciales;
6. Pide a la Comisión que utilice la política comercial como medio para procurar establecer unas normas mundiales de política de competencia que permitan eliminar las todavía numerosas barreras comerciales; considera el objetivo a largo plazo de celebrar un acuerdo multilateral sobre normas de competencia en el marco de la Organización Mundial del Comercio como la solución ideal;
7. Apoya las iniciativas sobre política de competencia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) y de la OCSE, así como sus esfuerzos por mejorar la cooperación al respecto en todo el mundo en el ámbito de la política de competencia;
8. Insta a la Comisión y a las autoridades de competencia de los Estados miembros a que participen activamente en la Red Internacional de Competencia;

9. Pide que todos los productos importados de terceros países respeten las normas medioambientales, sanitarias y sociales aplicadas por la Unión y defendidas en el mercado mundial, a fin de proteger a los productores industriales europeos de la competencia desleal;
10. Pide a la Comisión que apoye a los países en desarrollo en sus esfuerzos por acrecentar la competencia leal, que siga desarrollando la cooperación, en particular con las autoridades de competencia de los países emergentes, y que vele por que se establezcan las salvaguardias adecuadas;
11. Señala que la igualdad de acceso a los recursos, incluidas las fuentes de energía, es un factor importante para la existencia de una competencia justa e igualitaria en los mercados mundiales; subraya en este contexto la importancia de una energía asequible y sostenible, así como de la seguridad del suministro en los acuerdos comerciales;
12. Destaca que las micro, pequeñas y medianas empresas, incluidas las empresas emergentes innovadoras, deben recibir sin duda alguna ayuda y tener acceso a los fondos, de modo que puedan ser más competitivas en el mercado mundial; señala que el crecimiento de las pymes desempeña una función importante en el desarrollo económico global y genera empleo e inversión, con lo que garantiza una competencia leal;
13. Subraya el hecho de que el acceso a las redes e infraestructuras digitales es importante para fomentar la competencia, y señala que una mayor competencia significa mayor elección y precios más bajos para los consumidores, especialmente en el sector de las telecomunicaciones.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN COMPETENTE  
PARA EMITIR OPINIÓN**

<b>Fecha de aprobación</b>	19.11.2015
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 30 -: 3 0: 2
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Maria Arena, Tiziana Beghin, Daniel Caspary, Salvatore Cicu, Marielle de Sarnez, Santiago Fisas Ayxelà, Christofer Fjellner, Eleonora Forenza, Karoline Graswander-Hainz, Ska Keller, Gabriellus Landsbergis, David Martin, Emmanuel Maurel, Alessia Maria Mosca, Franck Proust, Viviane Reding, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Tokia Saïfi, Marietje Schaake, Helmut Scholz, Joachim Schuster, Adam Szejnfeld, Hannu Takkula
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Klaus Buchner, Nicola Danti, Edouard Ferrand, Agnes Jongerius, Seán Kelly, Fernando Ruas, Marita Ulvskog, Jarosław Wałęsa
<b>Substitutes under Rule 200(2) present for the final vote</b>	Beatriz Becerra Basterrechea, Edward Czesak, Rosa D'Amato, Dario Tamburrano, Janusz Wojciechowski